

## V. Anuncios

### A. SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS

#### MINISTERIO DE DEFENSA

##### *Resolución de la Junta Delegada de Compras de la DGAM. Anuncio de adjudicación del expediente número 100300002900.*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Dirección General de Armamento y Material.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Junta Delegada de Compras.
  - c) Número de expediente: 100300002900.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Equipos, infraestructura e instalaciones para homologación de armamento y munición.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial del Estado» número 153, de 27 de junio de 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 255.200.000 pesetas (IVA incluido).

5. Adjudicación:
  - a) Fecha: 19 de julio de 2000.
  - b) Contratista: «Servicios y Proyectos Avanzados, Sociedad Anónima».
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de la adjudicación: 255.200.000 pesetas (IVA incluido).

Madrid, 31 de julio de 2000.—El Secretario accidental de la Junta Delegada de Compras de la DGAM, José Luis Morán Alberdi.—48.156.

##### *Resolución de la Junta Delegada de Compras de la DGAM. Anuncio de adjudicación del expediente número 100300003100.*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Dirección General de Armamento y Material.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Junta Delegada de Compras.
  - c) Número de expediente: 100300003100.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Componente de un subsistema Elint para el programa Aldebarán.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No publicado.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 63.123.000 pesetas, exento de IVA.

5. Adjudicación:
  - a) Fecha: 10 de julio de 2000.
  - b) Contratista: «Indra Sistemas, Sociedad Anónima».
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de la adjudicación: 63.123.000 pesetas, exento de IVA.

Madrid, 31 de julio de 2000.—El Secretario accidental de la Junta Delegada de Compras de la DGAM, José Luis Morán Alberdi.—48.125.

##### *Resolución del Parque y Centro de Mantenimiento de Armamento y Material de Artillería por la que se anuncia concurso para la adquisición de máquina limpiadora de talleres y almacenes para el citado centro.*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: PCMAYMA.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración Económica.
  - c) Número de expediente: 129/00.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de máquina limpiadora de talleres y almacenes.
- b) Número de unidades a entregar: Una.
- c) División por lotes y número: Un lote.
- d) Lugar de entrega: PCMAYMA, Valladolid, carretera de Rueda, kilómetro 5,6.
- e) Plazo de entrega: Hasta el 31 de diciembre de 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 6.000.000 de pesetas.

5. Garantía provisional: 2 por 100 del presupuesto de licitación, a disposición del Coronel Jefe del PCMAYMA.

6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: PCMAYMA.
  - b) Domicilio: Apartado de correos 5236.
  - c) Localidad y código postal: Valladolid, 47080.
  - d) Teléfono: 983 24 93 45.
  - e) Telefax: 983 24 93 50.

7. Requisitos específicos del contratista: Según cláusula 10 del pliego de bases.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales, a partir de la publicación.
- b) Documentación a presentar: Según cláusula 10 del pliego de bases.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.<sup>a</sup> Entidad: PCMAYMA.
  - 2.<sup>a</sup> Domicilio: Carretera de Rueda, kilómetro 5,6.
  - 3.<sup>a</sup> Localidad y código postal: Valladolid, 47080.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Durante la vigencia del contrato.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: PCMAYMA.
- b) Domicilio: Carretera de Rueda, kilómetro 5,6.
- c) Localidad: Valladolid.
- d) Fecha: Ocho días hábiles a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- e) Hora: Diez treinta.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 9 de agosto de 2000.—El Comandante Jefe de la Sección de Administración, José Samuel Prada Fernández.—48.741.

##### *Resolución del Parque y Centro de Mantenimiento de Armamento y Material de Artillería por la que se anuncia concurso para la adquisición de repuestos de cañón 105/14 mm.*

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: PCMAYMA.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración Económica.
- c) Número de expediente: 136/00.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de repuestos de cañón 105/14 mm.
- b) Número de unidades a entregar: Según necesidades y a petición del centro.
- c) División por lotes y número: Un lote.
- d) Lugar de entrega: PCMAYMA Valladolid. Carretera de Rueda, kilómetro 5,6.
- e) Plazo de entrega: Hasta el 31 de diciembre de 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 8.150.000 pesetas.

5. Garantías: Provisional, 2 por 100 del presupuesto de licitación, a disposición del Coronel Jefe del PCMAYMA.

6. Obtención de documentación e información:

- Entidad: PCMAYMA.
- Domicilio: Apartado de correos 5236.
- Localidad y código postal: Valladolid, 47080.
- Teléfono: 983 24 93 45.
- Telefax: 983 24 93 50.

7. Requisitos específicos del contratista: Según cláusula 10 del pliego de bases.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a partir de la publicación.

b) Documentación a presentar: Según cláusula 10 del pliego de bases.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: PCMAYMA.
- Domicilio: Carretera de Rueda, kilómetro 5,6.
- Localidad y código postal: Valladolid, 47080.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Durante la vigencia del contrato.

9. Apertura de las ofertas:

- Entidad: PCMAYMA.
- Domicilio: Carretera de Rueda, kilómetro 5,6.
- Localidad: Valladolid.
- Fecha: Ocho días hábiles a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- Hora: Diez treinta horas.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 9 de agosto de 2000.—El Comandante Jefe de la Sección de Administración, José Samuel Prada Fernández.—48.742.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### **Resolución del Patronato para la provisión de Administraciones de Loterías, de 27 de julio de 2000, por la que se convocan concursos públicos para la adjudicación de Administraciones de Loterías.**

Las Órdenes de 9 de julio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 19) y 10 de febrero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 16) al configurar la red comercial de Loterías y Apuestas del Estado crearon la red básica en la que se incluyen los puntos de venta que con carácter exclusivo se dedican a la venta de la totalidad de los juegos del Estado.

Por otra parte, en virtud de lo regulado en el Real Decreto 1511/1992, de 11 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), se han posibilitado los traslados de puntos de venta a diferentes municipios con lo que se ha logrado una mejor redistribución de la ubicación de los establecimientos comerciales de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado (LAE), cuyas competencias se regulan por Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre.

No obstante, en estos momentos se hace preciso arbitrar las medidas oportunas para dotar de Administraciones de Loterías a las localidades o zonas que en la actualidad se encuentran deficientemente atendidas.

Por ello, previo asesoramiento de la Comisión a la que se hace referencia en el punto quinto de la Orden de 9 de julio de 1993, se acuerda:

Primero.—1. De conformidad con las disposiciones vigentes se convocan concursos públicos para la provisión de Administraciones de Loterías en los municipios y zonas que se señalan en el anexo II. El ámbito territorial de los concursos que se convocan está determinado por los municipios o zonas que se detallan en dicho anexo.

2. Las Administraciones que se convocan son integrales, es decir, aquellas que en local independiente venden exclusivamente los juegos de titularidad estatal. Estarán incluidas en la red básica de Loterías y Apuestas del Estado con la obligación por parte de sus titulares de comercializar todos los productos del mismo (Lotería Nacional, Lotería Primitiva, Bono Loto, Gordo de Lotería Primitiva y Apuesta Deportiva), de conformidad con lo establecido en el punto segundo, apartado c) de la Orden de 10 de febrero de 1999.

Estas Administraciones vendrán obligadas a comercializar otros juegos cuando así se acuerde por Loterías y Apuestas del Estado.

Segundo.—Los interesados podrán presentar una solicitud por cada uno de los municipios o zonas en los que se convoquen Administraciones de Loterías, sin perjuicio de la posibilidad de ofertar varios locales en la misma instancia. No obstante, se entenderá que únicamente podrá adjudicarse una sola Administración por solicitante.

Tercero.—Los concursantes que sean designados titulares de las Administraciones de Loterías objeto de estos concursos no podrán solicitar traslado de localidad o zona en el periodo de tres años desde la toma de posesión.

Cuarto.—Los concursos que se convocan por la presente Resolución se regirán por las bases que se establecen en el pliego de condiciones que se publica como anexo I.

Madrid, 27 de julio de 2000.—El Presidente del Patronato (artículo 8 del Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre), el Director general, Luis Perezguzá Clamagirand.

### Anexo I

#### PLIEGO DE CONDICIONES

##### 1. Condiciones personales de los concursantes

1.1 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se convocan concursos públicos para la provisión de Administraciones de Loterías. El ámbito territorial de los concursos que se convocan está determinado por los municipios o zonas que se detallan en el anexo II. Podrán participar en los concursos, para ser titulares de Administraciones de la Lotería Nacional, las personas físicas con nacionalidad española o de cualquier país de la Unión Europea y de los países firmantes del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias enumeradas a continuación.

1.1.1 Formar parte del personal al servicio de la Administración del Estado y de sus Organismos Autónomos, Administración de las Comunidades Autónomas y de los Organismos de ellas dependientes, Corporaciones Locales, Seguridad Social, empresas públicas y demás personal comprendido en el artículo 2 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, salvo lo dispuesto en el punto 1.2 de la presente cláusula.

1.1.2 Estar condenado por sentencia firme, por delitos de falsedad o contra la propiedad.

1.1.3 Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fuera rehabilitado, o insolvente fallido en cualquier procedimiento.

1.1.4 Haber sido cesado por sanción firme como titular de una Administración de Loterías o Establecimiento Receptor de Apuestas.

1.1.5 Haber sido titular de Administración de Loterías o Establecimiento Receptor de Apuestas Integral que hayan sido transmitidos inter vivos o cuyas autorizaciones hubiesen quedado extinguidas por causas imputables a sus titulares.

1.1.6 Ser titular de otra Administración de Loterías, Establecimiento de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas, Expendeduría de Tabacos o cualquier otro producto monopolizado o comprometido, salvo lo dispuesto en el punto 1.2 de esta cláusula.

1.2 En los casos 1.1.1 y 1.1.6 del apartado anterior, el concursante deberá comprometerse a solicitar la excedencia o a renunciar a la titularidad del establecimiento en caso de ser designado.

Caso de resultar seleccionada la oferta del concursante afectado por alguna de las circunstancias enumeradas anteriormente, deberá acreditar su eliminación, antes del cumplimiento del plazo de tres meses establecido para la autorización de la apertura.

Respecto a las circunstancias previstas en los puntos 1.1.2, 1.1.3, 1.1.4 y 1.1.5, el concursante prestará declaración jurada de no estar incurso en ninguna de ellas, debiendo aportar en el plazo en el que se le requiera las pertinentes certificaciones.

1.3 Loterías y Apuestas del Estado podrá exigir del concursante en cualquier momento la demostración del cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ser titular, decayendo sus derechos en el caso de que no pudiera acreditarlos suficientemente.

##### 2. Fianzas provisionales

Será requisito necesario para acudir a cada uno de los concursos, acreditar la consignación previa de una fianza provisional por un importe de 800.000 pesetas.

La citada consignación será única para cada municipio o zona, cualquiera que sea el número de los locales ofertados.

La concurrencia en otros municipios o zonas sólo será posible mediante la consignación de la citada fianza de 800.000 pesetas para cada uno de dichos ámbitos territoriales.

La fianza se constituirá a disposición de Loterías y Apuestas del Estado en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales (en metálico o en valores públicos) o mediante aval bancario prestado por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorros, Cooperativas de Crédito y Sociedades de Garantía Recíproca autorizados para operar en España o contrato de seguro de caución.

La fianza provisional será devuelta a los interesados después de la publicación de la resolución del concurso, salvo la presentada por los seleccionados, que quedará retenida hasta la autorización de apertura. No obstante, podrá devolverse si el interesado desiste después de hacerse pública la relación de concursantes con los locales ofrecidos.

La fianza provisional se ejecutará en el caso de que la apertura no pudiera llevarse a cabo por causas imputables al ofertante.

##### 3. Promedios mínimos de ventas

Sin perjuicio de la normativa general, los concursantes se comprometerán a efectuar unas ventas mínimas de Lotería Nacional superior al 40 por 100 de la media ponderada anual de las Administraciones de Loterías de su provincia y localidad. Deberán alcanzar dichas ventas en un plazo máximo de dos años desde la toma de posesión, pudiendo prorrogarse dicho plazo por un año más previa justificación de las circunstancias que concurran.

Transcurrido el mencionado plazo, previo estudio de las circunstancias que concurran en cada supuesto, se considerará por Loterías y Apuestas del Estado la posibilidad de mantener abierta la Administración que no alcance el mínimo indicado, o la procedencia del cierre de la misma por inviabilidad económica.

##### 4. Recogida de documentación por los concursantes

Podrá ser retirada la documentación necesaria para la presentación de las ofertas en la sede de Loterías y Apuestas del Estado (calle Guzmán el Bueno, 137, 28003 Madrid) y en las Delegaciones Comerciales de LAE en cada provincia.